



CMD CERVANTES
SESIÓN ORDINARIA

Acta N° 31

Acta número treinta y uno de la Sesión Ordinaria que celebra el Concejo Municipal de Distrito de Cervantes, el cuatro de agosto de dos mil veintiuno, a las dieciocho horas, con la asistencia de los siguientes concejales:

Miembros Presentes

Roberto Martinez Brenes	Presidente
Ana Jacqueline Araya Matamoros	Propietaria
Alba Lucia Ramírez Aguilar	Propietaria
Anderson Adrián Calderón Brenes	Propietario
Edwin Antonio Hidalgo Montenegro	Propietario
Andrea Carolina Sanabria Sojo	Suplente
Morelia del Carmen Caballero Trejos	Suplente

FUNCIONARIOS

Marvin Gustavo Castillo Morales	Intendente
Mariana Calvo Brenes	Vice Intendente
Johanna Pereira Alvarado	Secretaria

Se comprueba el quórum dándose inicio a la sesión con la aprobación de la siguiente agenda:

ARTICULO I: PRESENTACIÓN DE TODOS LOS MIEMBROS DEL CONCEJO Y BIENVENIDA A LOS NUEVOS INTEGRANTES.

ARTICULO II: ORACION.

ARTICULO III: JURAMENTACIÓN MIEMBROS COMITÉ DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CERVANTES

ARTICULO IV: LECTURA Y APROBACIÓN ACTA ANTERIOR

Sesión Ordinaria N°30-2021

ARTICULO V: LECTURA DE CORRESPONDENCIA

ARTICULO VI: DICTAMENES DE COMISIÓN

ARTICULO VII: PRESENTACIÓN DE MOCIONES

ARTICULO VIII: ASUNTOS DE INTENDENCIA- VICE INTENDENCIA

ARTICULO IX: ASUNTOS VARIOS

ARTICULO X: CIERRE DE SESIÓN

Ana Jacqueline Araya Matamoros comenta presento una moción de orden para que el primer articulo sea la presentación y bienvenida de los integrantes del concejo.

Roberto Martinez Brenes comenta ¿todos de acuerdo?

ACUERDO N°1: SE ACUERDA; El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes; En forma unánime; con los votos afirmativos de los concejales propietaria(os), Roberto Martinez Brenes, Ana Jacqueline Araya Matamoros, Alba Lucia Ramírez Aguilar, Anderson Adrián Calderón Brenes y Edwin Antonio Hidalgo Montenegro aprueban la agenda con la moción de orden presentada por la concejal propietaria Ana Jacqueline Araya Matamoros en forma unánime y firme. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**



45 ARTICULO I: PRESENTACIÓN DE TODOS LOS MIEMBROS DEL CONCEJO Y
46 BIENVENIDA A LOS NUEVOS INTEGRANTES.

47 Ana Jacqueline Araya Matamoros comenta bienvenidos al Concejo
48 Municipal de Distrito de Cervantes, como saben yo soy Jacqueline Araya concejal
49 propietaria y espero que trabajemos en muy buena armonía por el bien de nuestra
50 comunidad.

51 Marvin Gustavo Castillo Morales comenta buenas tardes darles la bienvenida
52 a cada una de ustedes, muy contento porque el concejo solo tenía tres miembros
53 propietarios, Dios primero que con este grupo de personas todas las decisiones que
54 se tomen sea para el bien de la comunidad, mi nombre es Gustavo Castillo,
55 Intendente Municipal y estoy a la orden para escucharlos, conversar de todo
56 aquellos que ustedes traigan como representantes del pueblo.

57 Anderson Adrián Calderón Brenes comenta mi nombre es Anderson
58 Calderón concejal propietario, estamos muy gustosos de que nos acompañen y
59 hayan aceptado el llamado del tribunal, estábamos diezmados más que Lucía va a
60 faltar prontamente por su embarazo y necesitábamos a la gente del pueblo y esto
61 es un trabajo que no podemos hacer solos, con mucho gusto en lo que podemos
62 ayudarles y si nunca han estado no se preocupen todos empezamos así, poco a
63 poco van a ir aprendiendo.

64 Morelia del Carmen Caballero Trejos comenta mi nombre es Morelia
65 Caballero soy sindica suplente y me alegra mucho estar aquí por el bien del pueblo
66 para que brindemos cosas nuevas y buenas para el pueblo y apoyar lo que ya esta
67 en proyecto.

68 Edwin Antonio Hidalgo Montenegro comenta mi nombre es Edwin Hidalgo,
69 de mi parte es la primera vez que estoy en grupos de la municipalidad pero si he
70 estado en varios grupos del pueblo, un día como hoy vengo a aprender de ustedes
71 para poderlos ayudar, me gusta ser directo y responsable por que es mi pueblo y
72 mi deber es velar por el pueblo.

73 Andrea Carolina Sanabria Sojo comenta mi nombre es Andrea Sanabria
74 concejal suplente estoy a las ordenes de ustedes en lo que los pueda ayudar y
75 ustedes ayudar a nosotros para así poder ayudar al pueblo.

76 Alba Lucia Ramírez Aguilar comenta mi nombre es Lucía Ramírez concejal
77 propietaria, hace poquito más de un año empecé aquí nunca había trabajado en la
78 municipalidad, esperemos trabajar en equipo por el bien del pueblo y bienvenidos.

79 Roberto Martinez Brenes comenta mi nombre es Roberto Martinez Brenes
80 feliz de estar acá, he luchado dos veces para estar acá pero luchar es por
81 Cervantes, una vez conversando con Gustavo le dije que el que quedará ojala
82 luchara por Cervantes más que todos por nuestros hijos que son los que vienen
83 atrás de nosotros, con una buena comunicación para luchar por el pueblo, muchas
84 gracias.

85 ARTICULO II: ORACION.

86 A cargo del concejal propietario Edwin Antonio Hidalgo Montenegro

87 ARTICULO III: JURAMENTACIÓN MIEMBROS COMITÉ DE DEPORTES Y
88 RECREACIÓN DE CERVANTES



89 Al ser las 6:10 p.m. ingresan la señora Alejandra Vega Alvarado y el señor Jimmy
90 Jiménez Matamoros para la debida juramentación.

91 Ana Jacqueline Araya Matamoros comenta levantan la mano derecha para la
92 juramentación.

93 Roberto Martinez Brenes comenta “¿juras a Dios y prometéis a la Patria,
94 observar y defender la Constitución y las leyes de la Republica, y cumplir fielmente
95 los deberes de vuestro destino?”

96 Alejandra Vega Alvarado comenta si juro.

97 Jimmy Jiménez Matamoros comenta si juro.

98 Roberto Martinez Brenes comenta “si así lo hicieréis, Dios os ayude, y si no, Él y la
99 Patria os lo demanden”

100 Quedan debidamente juramentados, bienvenidos al comité de deportes.

101 Se procede a presentar cada uno de los presentes.

102 Roberto Martinez Brenes comenta agradecemos su presencia.

103 Al ser las 6:15 p.m. se retiran los nuevos miembros del Comité de Deportes y
104 Recreación de Cervantes.

105 ARTICULO IV: LECTURA Y APROBACIÓN ACTA ANTERIOR

106 Sesión Ordinaria N° 30-2021

107 Roberto Martinez Brenes comenta ¿alguna duda o consulta con respecto al
108 acta número 30?

109 Ana Jacqueline Araya Matamoros comenta los nuevos compañeros pueden
110 abstenerse a votar o igual pueden votar el acta.

111 Roberto Martinez Brenes yo me abstengo a votar por no estar presente la
112 sesión anterior.

113 Edwin Antonio Hidalgo Montenegro yo de igual forma me abstengo por la
114 misma razón.

115 Anderson Adrián Calderón Brenes comenta en la línea 192 se te fue una “a”
116 de más.

117 Se somete a votación el acta número 30, quien esté de acuerdo que levante
118 la mano.

119 ACUERDO N°2 SE ACUERDA; El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes,
120 ACUERDA; En forma unánime y firme; Por no tener más asuntos que objetar se
121 aprueba el acta anterior, con los votos afirmativos de los concejales propietaria(os),
122 Ana Jaqueline Araya Matamoros, Alba Lucia Ramírez Aguilar y Anderson Adrián
123 Calderón Brenes este concejo dispone aprobar con las observaciones anteriores
124 del acta de sesión ordinaria número treinta del dos mil veintiuno. **ACUERDO**
125 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

126 ARTICULO V: LECTURA DE CORRESPONDENCIA

127 **1-CERTI- SMA- 044-08-2021. CERTIFICACION:**

128 La suscrita, mayor, casada, portadora de la cédula de identidad número tres
129 – doscientos sesenta y siete- doscientos cuarenta y dos en calidad de secretaria
130 municipal de la Municipalidad de Alvarado, y con vista en los datos de actas
131 municipales CERTIFICO QUE:

132 1) Las siguientes personas han sido designadas por el Tribunal Supremo de
133 Elecciones como representantes del Concejo Municipal de Distrito de Cervantes



134 ante el trámite que se diese sobre cancelación de credenciales de dos miembros
135 que renunciaron, conforme se indica en acta de sesión #99 del 19 de julio 2021,
136 artículo VI, punto 3, inciso 3.2 y que dice: "TRIBUNAL SUPREMO DE
137 ELECCIONES. Cancelación de credenciales de sindico propietario y de una
138 concejal propietaria del Concejo Municipal de Distrito de Cervantes.

139 Correo electrónico del 14 de junio mediante el cual comunican resolución
140 #3269-M-2021 de las diez horas quince minutos del nueve de julio de dos mil
141 veintiuno mediante el cual proceden a la cancelación de credenciales del síndico
142 propietario Francisco Alonso Chavarría Hernández y de la concejal propietaria María
143 Cecilia Valverde Vargas y a la designación de sus sustitutos además designación
144 dos vacantes más uno como sindico suplente y otro concejal suplente vacantes,
145 quedando de la siguiente forma:

CANCELACION CREDENCIAL				DESIGNACION		
NOMBRE	CARGO	PARTIDO	NOMBRE	CEDULA	CARGO	PARTIDO
Francisco Alonso Chavarría Hernández	Sindico propietario	PAC	Roberto Martínez Brenes	303300569	Sindico Propietario	PIN
María Cecilia Valverde Vargas	Concejal Propietaria	PAC	Morelia del Carmen Caballero Trejos	304860756	Síndica Suplente	PIN
			Edwin Antonio Hidalgo Montenegro	302810918	Concejal propietario	PIN
			Fernando Brenes Mora	302840756	Concejal suplente	PIN

146
147
148
149
150
151
152
153
154
155
156
157
158

La designación rige a partir de las juramentaciones correspondientes y hasta el 30 de abril 2024"

159 2) Que los señores descritos a continuación se apersonaron el día de ayer a
160 la sesión ordinaria #102 del 3 de agosto 2021 del Concejo Municipal de Alvarado en
161 el Artículo III, punto 1 para su respectiva juramentación, misma que fue aplicada por
162 el regidor presidente Johnny Chinchilla Barboza conforme lo establece el artículo
163 194 de la constitución Política, quedando debidamente juramentados para el resto
164 del periodo que va del 3de agosto 2021 al 30 de abril 2024 inclusive.

NOMBRE	CEDULA	CARGO	PARTIDO
Roberto Martínez Brenes	303300569	Sindico Propietario	PIN
Morelia del Carmen Caballero Trejos	304860756	Síndica Suplente	PIN
Edwin Antonio Hidalgo Montenegro	302810918	Concejal propietario	PIN

165
166
167
168
169
170

171 3) Que dado lo anterior, falta por juramentar el señor Fernando Brenes Mora céd.
172 302840756 designado como concejal suplente del partido PIN.

173 **CONFORME:** Extiendo la presente en el Distrito de Pacayas de Alvarado, Cartago
174 el cuatro de agosto de dos mil veintiuno a las ocho horas ocho minutos, a solicitud
175 del regidor Presidente Johnny Chinchilla Barboza para efecto de la integración del
176 Concejo Municipal de Distrito de Cervantes y la correspondiente conformación de
177 quorum para sesiones de ese Concejo Municipal de Distrito.



178 Atentamente, Libia Ma. Figueroa Fernández SECRETARIA MUNICIPAL
179 ALVARADO.

180 **2-3/agosto/21.** Yo Fernando Brenes Mora, cédula: 3284756, fui notificado por
181 el Tribunal Supremo de Elecciones como suplente concejal para el Concejo
182 Municipal de Cervantes en cual renuncio al cargo por motivos de trabajo. Que se
183 me hace imposible asistir a dichas reuniones. No sin antes agradecerles por el
184 puesto. Muchas gracias, Atte. Fernando Brenes Mora.

185 Roberto Martinez Brenes comenta como Fernando no aceptó por motivos de
186 trabajo hay que hacerle la notificación al Tribunal Supremo de Elecciones porque
187 no sé si ellos tienen que elegir otro.

188 Marvin Gustavo Castillo Morales comenta si queda alguien en lista para
189 sustituir si ellos nombran

190 Roberto Martinez Brenes comenta entonces se toma un acuerdo de que
191 aceptamos la renuncia y notificamos al Tribunal Supremo de Elecciones, quien este
192 de acuerdo que levante la mano.

193 ACUERDO N5: SE ACUERDA; El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes,
194 ACUERDA; con los votos afirmativos de los concejales propietaria(os), Roberto
195 Martinez Brenes, Ana Jacqueline Araya Matamoros, Alba Lucia Ramírez Aguilar,
196 Anderson Adrián Calderón Brenes y Edwin Antonio Hidalgo Montenegro este
197 concejo acepta la renuncia del señor Fernando Brenes Mora como concejal suplente
198 y le comunicamos al Tribunal Supremo de Elecciones sobre dicha renuncia.
199 ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. COMUNIQUESE.

200 **3-** Cervantes, 27 de julio de 2021. Señores Concejo Municipal Cervantes.
201 Licenciado Gustavo Castillo Morales, Intendente Municipal. Concejo Municipal
202 Cervantes. Estimados señores: reciban un cordial saludo. La suscrita Rosa María
203 Valverde Vargas, cédula de identidad 3-0324-0395, mayor, casada una vez, ama
204 de casa, vecina de Cervantes, El Bajo, 40 metros sur de la esquina suroeste de la
205 plaza de deportes, les informo que el pasado 22 de julio de 2021 mi propiedad finca
206 número 3-192238-000 con plano catastro número C-0756991-2001,
207 lamentablemente fue muy afectada por las fuertes lluvias de ese día, ingresando
208 por completo a las viviendas, ocasionando graves daños a los electrodomésticos,
209 muebles, alimentos y ropa. Asimismo, lamentablemente perdimos muchos de
210 nuestros productos que representan nuestro único ingreso familiar.

211 En ese sentido y con el objetivo de evitar que ocurra nuevamente,
212 respetuosamente se solicita la pronta colaboración del Concejo Municipal para
213 identificar y aplicar una solución a esa problemática, según hemos visto esto ocurre
214 debido a la acumulación de agua en la plaza de deportes ya que el drenaje no
215 funciona adecuadamente, tampoco existe un apropiado sistema de alcantarillado en
216 la calle colindante a la plaza, así como en la calle frente a mi propiedad, lo cual
217 influye enormemente en la cantidad de lluvia que ingresó a mi propiedad.

218 De ser necesario, con gusto podemos remitirles más fotografías y un video
219 para evidenciar lo grave del asunto y respaldar nuestra petición de una pronta
220 solución, pues lo que sucedió no era justo para ninguna familia, máxime cuando
221 existen menores de edad. Para notificaciones se señala la dirección electrónica
222 marvingranados05@gmail.com y para llamadas al número telefónico 83793878 con



223 mi hijo Marvin Granados Valverde a quien autorizo para coordinar lo que
224 corresponda. De antemano agradezco su pronta gestión y comunicación.
225 Atentamente, Rosa María Valverde Vargas, céd. 3-0324-0395.

226 Ana Jacqueline Araya Matamoros comenta normalmente cuando llueve
227 fuerte a ellos se les inunda esa parte sobre todo cuando ya el desfogue que esta
228 frente a la ferretería no filtra toda esa agua corre para esa calle.

229 Marvin Gustavo Castillo Morales comenta nosotros como comité de
230 emergencias al siguiente día se le hizo la inspección, aunado a lo que Jacqueline
231 menciona también esta el agua que se acumula por la propiedad de la hija de doña
232 Carmen, esa propiedad recoge todas las aguas de San Pancracio, La Hacienda, el
233 camino que va para María Auxiliadora entonces se les agrava la problemática, es
234 un problema bastante grande, además que están en el punto más bajo, pero si los
235 visitamos.

236 Roberto Martinez Brenes comenta con respecto a eso ¿habrá una solución?
237 Están pidiendo un cuneteado, pero ahí jamás un cuneteado, tal vez un filtro como
238 el que se hizo en la plaza, de hecho ahora con los nuevos vestidores José Mauricio
239 el que le dicen panadero hizo un filtro más gracias a eso no se inundó los vestidores.

240 Marvin Gustavo Castillo Morales comenta si hacer un filtro un poco más allá,
241 es uno de los mayores problemas que tiene Cervantes, es un problema y un
242 beneficio a la vez Cervantes no cuenta con ríos para desaguar, beneficio porque
243 tampoco genera crecidas, el único río es el que pasa por La Hacienda, la bendición
244 que tiene es que aquí el agua drena muy fácilmente.

245 El agua que le llega por atrás es lo que más preocupa

246 Mariana Calvo Brenes comente esa agua que llega por atrás es una amenaza
247 eminente más que ellos tienen la propiedad construida hacia atrás, ese día vimos
248 una laguna, no se si han hablado con la señora para que realice un filtro porque ya
249 es una propiedad privada.

250 ACUERDO N3: SE ACUERDA; El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes,
251 ACUERDA; con los votos afirmativos de los concejales propietaria(os), Roberto
252 Martinez Brenes, Ana Jacqueline Araya Matamoros, Alba Lucia Ramírez Aguilar,
253 Anderson Adrián Calderón Brenes y Edwin Antonio Hidalgo Montenegro este
254 concejo le informa que su caso será trasladado a la administración para su debida
255 atención. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. COMUNIQUESE.

256 **4-** Buenos días: Tenemos el agrado de invitarles al WEBINAR de nominado “Análisis
257 de Alternativas Regulatorias y No Regulatorias en materia de Mejora Regulatoria”.
258 Dicha actividad se llevará a cabo: Fecha: Martes 17 de agosto de 2021. Horario:
259 9:00 am a 11:00 am. Plataforma TEAMS. Para participar en dicha actividad,
260 agradecemos se registre en el siguiente Link:

261 <https://teams.microsoft.com/registration/l1jyXWXL-UavHNv04X1a-g.zfSjOJu6F06pL56BOEnIbA.ZgW7OoJYe0SyQE2nJO2W4w.xrEWTdsgJU6vXZ19kYI0Ew.PMfVbwEWLUCwjONoBHq4sA.c2yjf8rrLE2S5LBJ7U0YQ?mode=read&tenantId=5df25897-cb65-46f9-af1c-dbf4e17d5afa>. Para ingresar al WEBINAR el día
262 de la actividad podrá ingresar por el siguiente Link:
263 https://teams.microsoft.com/l/meetupjoin/19%3ameeting_N2RkYjc3ZjktYzRmNi00MmJkLWExYmYtNzdmYWMyMzRINmQy%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22
264
265
266
267



268 [2%3a%225df25897-cb65-46f9-af1c-](https://www.gub.cr/portal-servicios/2021/06/30/5-CIRCULAR-MAC-DIR-005-2021)
269 [dbf4e17d5afa%22%2c%22Oid%22%3a%2228f3a6e1-0a30-4103-9b67-](https://www.gub.cr/portal-servicios/2021/06/30/5-CIRCULAR-MAC-DIR-005-2021)
270 [eb4657656400%22%7d](https://www.gub.cr/portal-servicios/2021/06/30/5-CIRCULAR-MAC-DIR-005-2021).Esperamos nos puedan acompañar. Saludos Cordiales

271 Roberto Martinez Brenes comenta si alguien se desea conectar le indican a
272 Johanna para que les envíe el link.

273 Marvin Gustavo Castillo Morales comenta tal vez para ponerlos en autos con
274 el tema de las invitaciones, a raíz de la pandemia y la virtualidad muchas
275 instituciones y organizaciones realizan mucho foro, capacitación... casi todas las
276 semanas vemos estas invitaciones y entendemos que ustedes tienen sus
277 obligaciones y aquí también sus funciones no es posible llevar todas las invitaciones
278 que nos realizan.

279 Anderson Adrián Calderón Brenes comenta ahí nos envías el link para ver si
280 podemos participar.

281 **5- CIRCULAR MAC-DIR-005-2021.** 30 de junio de 2021. De: Dirección del
282 Museo de Arte Costarricense. Para: Poder Legislativo, Jerarca de la Asamblea
283 Legislativa, Jerarca de la Defensoría de los Habitantes, Jerarca de la Contraloría
284 General de la República, Tribunal Supremo de Elecciones. Poder Ejecutivo.
285 Jerarcas de los Ministerios. Jerarcas de los órganos desconcentrados. Poder
286 Judicial, Jerarca del Poder Judicial, Instituciones del Sector Público
287 Descentralizado, Jerarcas de instituciones autónomas, Jerarcas de órganos
288 adscritos a instituciones autónomas, Jerarcas de Instituciones Semiautónomas,
289 Jerarcas de órganos adscritos a Instituciones Semiautónomas, Jerarcas de
290 Empresas Públicas No Estatales, Jerarcas de Entes Públicos No Estatales
291 Instituciones del Sector Público Descentralizado Territorial. Municipalidades,
292 Concejos Municipales de Distrito. Copia: Sr. Carlos Alvarado Quesada, Presidente
293 de la República.. Sra. Sylvie Durán Salvatierra, Ministra de Cultura y Juventud, MCJ.
294 Sres. Junta Administrativa, Museo de Arte Costarricense, MAC. Sr. Rafael Venegas
295 Arias, Gestión de Colecciones Estatales, MAC. Asunto: Notificación de normativa
296 técnica para la gestión y control de las colecciones de obras de arte de las
297 instituciones de la Administración Pública. Solicitud de atención de trámites de
298 implementación de inventario de colecciones de obras de arte.

299 Estimados(as) señores(as) jerarcas:

300 En atención a la responsabilidad del Museo de Arte Costarricense como
301 rector estatal en materia de colecciones

302 de artes visuales, dada por su Ley N°6091 y confirmada mediante el criterio
303 C-118-2021 de la Procuraduría

304 General de la República, se informa que la supervisión de las colecciones de
305 artes visuales pertenecientes a sus

306 representadas corresponde al MAC. Adicionalmente se confirma que todas
307 las adquisiciones de obras de arte

308 que realice cualquier institución de la Administración Pública debe ser
309 aprobada previamente por el Museo de

310 Arte Costarricense, salvo los casos de leyes especiales en materia de
311 adquisición de obras de arte.



312 Comunicamos, por la presente, las nuevas regulaciones técnicas de
313 acatamiento obligatorio por parte de las
314 instituciones de la Administración Pública en materia de colecciones de obras
315 de arte.

316 A. Introducción

317 La supervisión de las colecciones de obras de arte que pertenecen al Estado
318 constituye una de las misiones orgánicas fundamentales del Museo de Arte
319 Costarricense, instancia encargada de velar por su adecuada conservación. El
320 coleccionismo público en materia de artes visuales tiene como fundamento el
321 artículo 89 de la Constitución Política, y cuenta con norma habilitante: la Ley N°5176
322 Faculta a Gobierno y Autónomas para Promover Arte y Cultura Nacionales, de 1973.
323 Por otra parte, desde la promulgación de la Ley N°6750 de Estímulo a las Bellas
324 Artes Costarricenses en 1982, estas colecciones han sido objeto de un crecimiento
325 continuo, por medio de adquisiciones realizadas por diversas instituciones. Esta
326 norma ha contribuido a la conformación de un patrimonio de incalculable valor que
327 se encuentra distribuido en distintos entes del Sector Público en todo el territorio
328 nacional.

329 B. Sobre los alcances de la rectoría del Museo de Arte Costarricense

330 El alcance de la rectoría que ejerce el Museo de Arte Costarricense en
331 materia de colecciones de artes visuales fue establecido por el criterio C-118-2021
332 de la Procuraduría General de la República, del 05/05/2021, el cual establece que
333 “el concepto de Estado y sus instituciones del que parte dicha norma, es un
334 concepto amplio que abarca tanto al Poder Central como al Poder Descentralizado,
335 sea la totalidad de la Administración Pública” (conclusión b), pág. 20), incluyendo
336 las instituciones autónomas, universidades estatales y municipalidades.

337 Además, se establece que “la competencia de aprobación y supervisión del
338 MAC, únicamente puede excluirse cuando exista ley especial o cuando así lo
339 disponga la Sala Constitucional como intérprete supremo de la Constitución”
340 (conclusión g), pág. 21, **negrita no forma parte del original**).

341 Por tanto, se indica que el Museo de Arte Costarricense constituye la
342 autoridad técnica competente para la supervisión de las colecciones de arte de toda
343 la Administración Pública, así como para la aprobación de cualquier obra de arte
344 que adquiera una institución pública. Esta rectoría incluye la responsabilidad como
345 ente supervisor de estas colecciones, aunque no ejecutor. Los cuidados requeridos
346 para la salvaguarda de estas colecciones corresponden al jerarca de cada
347 institución, según lo establecido en el artículo 8º, inciso a) de la Ley N°8292 de
348 General de Control Interno, de 2002.

349 La competencia del Museo de Arte Costarricense para supervisar las
350 colecciones de arte y aprobar todas las adquisiciones de obras de arte de la
351 Administración Pública no va en menoscabo de la autonomía administrativa
352 de ninguna institución, esto también establecido en el criterio supra citado de
353 la Procuraduría General de la República.

354 C. Ejercicio de la supervisión de las colecciones de arte de las instituciones
355 públicas El Museo de Arte Costarricense es la institución responsable de supervisar



356 las obras de arte que le pertenecen al Estado, esto establecido en el artículo 2 de
357 la Ley N°6091 de Creación del Museo de Arte Costarricense, del 07/10/1977.

358 Para ello, el Museo ha publicado un modelo de gestión del patrimonio artístico
359 de la Administración Pública: la Política Nacional de Gestión de Colecciones
360 Estatales de Arte, la cual consiste en un conjunto de líneas de acción que se
361 implementarán en el curso de los años 2020-2030. Este documento fue formalizado
362 a través del Decreto Ejecutivo 42927-C de Oficialización y Declaratoria de Interés
363 Público de la Política Nacional de Gestión de Colecciones Estatales de Arte 2020-
364 2030, publicado en La Gaceta del 09/01/2021. Esta política establece obligaciones
365 para las instituciones públicas que cuentan con obras de arte de su propiedad, o
366 que son susceptibles de adquirir obras de arte, estableciendo procesos para registro
367 e inventario, actualización y control, conservación, administración y adquisición, y
368 atención de emergencias. Les solicitamos respetuosamente tomar conocimiento
369 detallado de este documento. Para acceder al texto completo de la Política, así
370 como a los documentos anexos puede ingresar al enlace:
371 <https://www.coleccionesestatales.com/politicanacional>

372 C.1 Implementación de la supervisión de las colecciones de la Administración
373 Pública. En aplicación de la Política Nacional de Gestión de Colecciones Estatales
374 de Arte, se notifica formalmente a sus representadas el instrumento técnico Gestión
375 y conservación de obras de arte en colecciones estatales: Manual dirigido a las
376 instituciones coleccionistas del sector público (2019) y se notifica este instrumento.
377 Este instrumento es de acatamiento obligatorio por parte de sus representadas a
378 partir de la fecha de notificación de la presente circular. El documento debe ser
379 consultado aquí: www.coleccionesestatales.com/manualtecnico. En él se estipulan
380 los lineamientos que deben cumplir las instituciones públicas para la adecuada
381 gestión y conservación de las obras de arte de propiedad estatal.

382 Siguiendo este instrumento, se comunican los siguientes requerimientos a su
383 representada:

384 1. Designación de un Responsable Institucional de Colecciones

385 Cada jerarca institucional de la Administración Pública deberá designar un
386 funcionario Responsable Institucional de Colecciones, que será el enlace de
387 comunicación con el Museo de Arte Costarricense para esta implementación. Este
388 funcionario deberá ser designado por oficio suscrito por el jerarca y deberá

389 asistir obligatoriamente a una de las capacitaciones programadas por el
390 Museo de Arte Costarricense en el año 2021. Le solicitamos respetuosamente a
391 cada jerarca designar a esta persona funcionaria, por oficio al siguiente destinatario.
392 Esta designación deberá hacerse antes de 30 julio de 2021 y deberá incluir: nombre
393 completo de la persona funcionaria destacada, cargo, departamento o área, número
394 de cédula, número telefónico, correo electrónico institucional y fecha solicitada para
395 la capacitación de la persona funcionaria. Solicito respetuosamente a cada jerarca
396 notificar este oficio a la atención y dirección siguientes: Rafael Ángel Venegas Arias,
397 Responsable de Colecciones Estatales Museo de Arte Costarricense
398 coleccion.esatales@mac.go.cr

399 2. Capacitación del Responsable Institucional de Colecciones



400 El Responsable Institucional de Colecciones designado por el jerarca de cada
401 institución deberá obligatoriamente seguir la capacitación virtual que impartirá el
402 Museo de Arte Costarricense para la implementación de este instrumento de gestión
403 de obras de arte. La capacitación se realizará en una única sesión en una única
404 fecha, de 8:30 a.m. a 3:30 p.m. Cada funcionario destacado como Responsable
405 Institucional de Colecciones debe participar en esta capacitación, seleccionando
406 una de estas fechas: Martes 2 agosto de 2021. Jueves 12 de agosto de 2021.
407 Viernes 24 de septiembre de 2021. Miércoles 1 de octubre de 2021 (última del año)

408 Esta capacitación es totalmente gratuita, aunque la participación de al menos
409 1 representante de cada institución de la Administración Pública es obligatoria. Se
410 solicita respetuosamente a cada jerarca velar por esta participación efectiva.

411 3. Remisión del inventario institucional de obras de arte. Por la presente, se
412 notifica a los jefes de institución la obligación de presentar al Museo de Arte Costarricense el
413 inventario completo de obras de arte de su institución, en el formato establecido en
414 el documento Gestión y conservación de obras de arte en colecciones estatales:
415 Manual dirigido a las instituciones coleccionistas del sector público (2019) a más
416 tardar en la fecha del 30 de junio de 2022, a la dirección
417 colecciones.estatales@mac.go.cr

418 Nota: Las indicaciones para la confección del inventario institucional se establecen
419 en el capítulo 2 Registro e inventario del manual técnico, y se explican las
420 generalidades en la capacitación técnica. El inventario está compuesto por un
421 formulario Ficha de Registro [GCE-FRE] por cada una de las obras que componen
422 la colección institucional.

423 D. Ejercicio de la aprobación de las adquisiciones obras de arte de las instituciones
424 pública. El Museo de Arte Costarricense es la institución responsable de aprobar
425 todas las adquisiciones de obras de arte que realice cualquier institución de la
426 Administración Pública, ya sea en el marco de la aplicación de la Ley N°5176 o de
427 la Ley N°6750. El procedimiento de aprobación se encuentra regulado por el
428 Decreto Ejecutivo N° 29479-C del Reglamento de Adquisición de Obras de Arte por
429 parte de las Instituciones Estatales, del 17/05/2001. En este decreto se establece el
430 proceso por el cual las instituciones públicas deberán adquirir obras de arte, con las
431 indicaciones de trámites y documentos. Podrá encontrar más información sobre los
432 procesos de adquisición en el siguiente enlace:

433 <https://www.coleccionesestatales.com/adquisiciones>

434 En este mismo enlace encontrará la Lista de profesionales habilitados como
435 curadores estatales, los cuales son los únicos autorizados para emitir Dictámenes
436 Curatoriales, que son los documentos con los que se solicita al Museo la
437 autorización para la adquisición de toda obra de arte desde 1982.

438 Calendario de recepción de propuestas de adquisición.

439 El Museo de Arte Costarricense publica cada año un calendario con 4
440 períodos de recepción de propuestas para adquisición (compra y donación). A
441 continuación se presenta el calendario vigente para 2021, a modo de recordatorio:

442 Recepción de solicitudes Período de análisis Comunicación de la resolución
443 2021/01/25 al 2021/02/08 2021/02/09 al 2021/02/22 2021/03/01
444 2021/04/26 al 2021/05/10 2021/05/11 al 2021/05/24 2021/05/31



445 2021/07/27 al 2021/08/09 2021/08/11 al 2021/08/23 2021/08/30
446 2021/10/05 al 2021/10/18 2021/10/19 al 2021/11/02 2021/11/08

447 Nota: Para más información sobre los procesos de adquisición, puede
448 consultar el Capítulo 6 Adquisición y administración del Manual técnico.

449 E. Normativa vigente. Para facilitar la comprensión del marco legal que rige
450 a las colecciones de arte de la Administración Pública, el

451 Museo cuenta con un repositorio de leyes, decretos y reglamentos vigentes,
452 que pueden ser consultados en el siguiente enlace:
453 <https://www.coleccionesestatales.com/marcolegal>, también recomendamos revisar
454 la sección

455 1.2 Marco Legal del Manual técnico.

456 F. Portal web.

457 El Museo de Arte Costarricense cuenta con un portal o sitio web, que se
458 actualiza de manera constante, y que se encuentra a disposición de las instituciones
459 y el público interesado. En este portal podrá encontrar calendarios, publicaciones,
460 documentos técnicos, bases de datos, recursos audiovisuales, cursos virtuales,
461 entre otros. El portal web es www.coleccionesestatales.com

462 Finalmente, agradecemos de antemano a cada jerarca por la atención de las
463 solicitudes contenidas en la presente circular, las cuales recopilamos como sigue:

464 1. Designar a un Responsable de Colecciones Institucionales, por oficio, a la
465 dirección coleccion.esatales@mac.go.cr, a más tardar en fecha del 30 de julio
466 del 2021, indicando la fecha seleccionada para la capacitación de la persona
467 funcionaria destacada.

468 2. Remitir al Museo de Arte Costarricense, a la dirección
469 coleccion.esatales@mac.go.cr, a más tardar en fecha del 30 de junio del 2022,
470 el inventario completo de las obras de arte pertenecientes a su institución, según el
471 formato establecido en el Manual técnico comunicado en la presente circular.
472 Cordialmente, Sofía Soto Maffioli. Directora. Museo de Arte Costarricense

473 Marvin Gustavo Castillo Morales comenta no contamos con ninguna obra
474 de arte.

475 **6-PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA**
476 **AGENDA 2030 Y LOS ODS 2030 EN LOS GOBIERNOS LOCALES**

477 -Módulo I- ASPECTOS GENERALES DEL MÓDULO 1 Plataforma: Microsoft
478 Teams. Duración del módulo I: 2 horas. Modalidad: Programa 100% virtual.

479 Tipo de aprendizaje: Sincrónico, magistral. Horario del módulo: viernes 13 de
480 agosto, de 09:00 a. m. a 11:00 a. m. Grupo meta para módulo I:

481 • Autoridades Municipales: o Alcaldías y Vicealcaldías Intendencias y
482 Viceintendencias. Regidurías propietarias y suplentes o Sindicaturas propietarias y
483 suplentes. Personal administrativo en general. Personal técnico en general (se
484 *recomienda promover la participación de personal técnico del área de planificación*).

485 Contacto para dudas o consultas: capacitacion@ifam.go.cr

486 DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN:

487 Este programa de capacitación está compuesto por tres módulos. El módulo I se
488 dirige a autoridades municipales y personal municipal en general, mientras que los



489 módulos II y III se dirigen a personal técnico en materia de planificación municipal,
490 que haya participado en el módulo I.

491 La Agenda 2030 es una agenda global de desarrollo adoptada por 193 países en
492 noviembre del 2015 en el seno de las Naciones Unidas. Esta Agenda, con sus 17
493 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), insta a los países del mundo a transitar
494 de un enfoque de desarrollo basado en el crecimiento económico, a un enfoque que
495 contempla las 3 dimensiones del desarrollo sostenible: económica, ambiental y
496 social; en donde la realización de las capacidades de los seres humanos implica un
497 abordaje multidimensional de las problemáticas actuales, buscando un equilibrio
498 entre el bienestar de las personas y el cuidado del planeta.

499 Costa Rica, en calidad de país signatario de la Agenda 2030, asumió el compromiso
500 de avanzar en el logro de las metas establecidas para los 17 ODS, y con el propósito
501 fundamental de “No dejar a nadie atrás”, suscribió un Pacto Nacional para el Avance
502 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en el cual confluyen los tres poderes de
503 la República, el Tribunal Supremo de Elecciones, la sociedad civil, las
504 organizaciones basadas en la fe, así como el sector privado, los gobiernos locales,
505 los sindicatos y las Universidades Públicas; contando con la Defensoría de los
506 Habitantes y el Sistema de las Naciones Unidas como testigos de honor.

507 Si bien los ODS son globales, el éxito en el logro de estos dependerá en gran
508 medida de la capacidad de hacerlos realidad en las municipalidades y regiones.
509 Todos los ODS tienen metas directamente relacionadas con las competencias de
510 los gobiernos locales, especialmente en lo que se refiere a la prestación de servicios
511 básicos. Por otra parte, los gobiernos locales tienen un rol fundamental en la
512 generación de conciencia ciudadana frente a los desafíos que plantea la Agenda
513 2030, promoviendo acciones de sensibilización, educación y apropiación de los 17
514 Objetivos de Desarrollo Sostenible. A través de la sensibilización y la educación, se
515 debe buscar que la ciudadanía en general no solo conozca los ODS, sino también
516 que se los apropie y los aplique en su vida cotidiana.

517 En concordancia con lo anterior, el Código Municipal de Costa Rica identifica como
518 una de las atribuciones de las municipalidades la promoción del desarrollo local, de
519 tal manera que es su competencia liderar procesos en los que participen tanto
520 actores locales, como personal municipal para la formulación de planes de largo,
521 mediano y corto plazo; que recojan y reflejen las aspiraciones ciudadanas, las
522 prioridades de desarrollo de la municipalidad y los procesos de mejoramiento
523 continuo de la administración local.

524 Dentro de este contexto, al ser responsables del primer nivel de desarrollo del país,
525 la importancia de localizar la agenda y dotar a nuestros gobiernos locales con las
526 capacidades de integrar y ejecutar indicadores de Desarrollo Sostenible, significa
527 asegurar para todos y todas el acceso a una vivienda digna, servicios básicos,
528 movilidad sostenible, desarrollo social, cultural, y económico, mejorar la resiliencia
529 urbana, promover un uso sostenible del agua y la energía, un manejo integral de
530 residuos, y gestión y prevención de riesgos en cada rincón de nuestro país.

531 Así, fortalecer capacidades en los gobiernos locales es fundamental para promover
532 la continuidad en la implementación del Pacto Nacional por los Objetivos de
533 Desarrollo Sostenible y hacer sostenibles los compromisos adquiridos por el país.



534 Partiendo de que la responsabilidad es compartida con las autoridades, jefaturas y
535 mandos medios, gestionan en las diferentes entidades relacionadas con la
536 orientación para la implementación de las acciones, se desarrollará este programa
537 de capacitación estará dividido en tres sesiones que ofrecerá elementos básicos
538 para apoyar la socialización e implementación de los ODS en los gobiernos locales,
539 herramientas para llevar a cabo la planificación del cantón a partir del Plan de
540 Desarrollo Humano Local Cantonal y su alineación con los ODS, y herramientas de
541 seguimiento y evaluación.

542 OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN

543 Objetivo general:

- 544 • Promover la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la
545 Agenda 2030 en los gobiernos locales, así como el desarrollo de actividades y
546 herramientas para su seguimiento, mediante actividades de capacitación a
547 autoridades municipales, personal administrativo y técnico de las áreas de
548 planificación.

549 Objetivos específicos:

- 550 • Proveer conocimientos a los gobiernos locales relativos a los Objetivos de
551 Desarrollo Sostenible y la Agenda 2030 y su marco de desarrollo general, así como
552 el proceso de implementación en Costa Rica y el impacto en los gobiernos locales.
- 553 • Brindar a los gobiernos locales conocimientos y herramientas prácticas que
554 permitan la vinculación de los procesos de planificación local para el desarrollo
555 humano con los ODS, así como el ejercicio de las acciones de seguimiento y
556 evaluación de sus resultados.
- 557 • Fortalecer las capacidades de las personas participantes con respecto a la
558 implementación de las herramientas prácticas para la vinculación, el seguimiento y
559 la evaluación de los resultados de la incorporación de los ODS en la gestión local.

560 CONTENIDOS DEL MÓDULO I

561 *MÓDULO I: Inducción sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible y su*
562 *Implementación en Costa Rica.*

563 Objetivo del Módulo I: sensibilizar a las autoridades y personas funcionarias
564 encargadas de planificación de las municipalidades sobre la Agenda 2030, los
565 Objetivos de Desarrollo Sostenible y la importancia de impulsar el desarrollo
566 sostenible desde los gobiernos locales.

567 Tema 1: ¿Qué es el desarrollo sostenible y cómo se han definido las agendas
568 globales de desarrollo?

569 Objetivo del tema 1: entender el concepto de desarrollo sostenible y los orígenes de
570 la Agenda 2030.

571 Aprendizaje esperado del tema 1: las personas asistentes comprenden qué es el
572 desarrollo sostenible en cada una de sus dimensiones (económica, social y
573 ambiental) y cómo las estructuras de cooperación internacional han aplicado sus
574 principios para elaborar marcos globales de desarrollo (como los Objetivos de
575 Desarrollo del Milenio, y ahora la Agenda 2030) que permitan guiar políticas y
576 programas nacionales que impulsen el desarrollo en los países y territorios.

577 Contenidos del tema 1:



- 578 a. ¿Qué es el desarrollo sostenible y qué significa el concepto de
579 multidimensionalidad del desarrollo sostenible?
- 580 b. ¿Por qué se adopta el concepto de desarrollo sostenible? ¿Cuál fue su efecto en
581 la comunidad internacional?
- 582 c. Los Objetivos de Desarrollo del Milenio como antecedente directo de la Agenda
583 2030.
- 584 d. La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible: Los 17 Objetivos de Desarrollo
585 Sostenible, y su adopción en la Asamblea General de las Naciones Unidas.
- 586 e. La importancia de *localizar* la implementación de los Objetivos de Desarrollo
587 Sostenible.
- 588 Tema 2: Marco global de la Agenda 2030, los Objetivos de Desarrollo Sostenible y
589 sus principios de implementación.
- 590 Objetivo del tema 2: conocer la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, sus 17
591 ODS y los principios fundamentales para su implementación.
- 592 Aprendizaje esperado del tema 2: las personas participantes conocen la Agenda
593 2030, sus 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible y los principios para su
594 implementación que implican no dejar a nadie atrás, la participación de todos los
595 actores y la integralidad de los ODS.
- 596 Contenido del tema 2:
- 597 a. ¿Qué es la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible? ¿Cómo se diferencia de
598 los ODM?
- 599 b. Los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- 600 c. Las 5 esferas de incidencia de la Agenda 2030: Personas, Planeta, Prosperidad,
601 Paz y Alianzas. Los principios de implementación de la Agenda 2030: No dejar a
602 nadie atrás, Universalidad, e Integralidad.
- 603 d. La Década de Acción.
- 604 Tema 3: Proceso de implementación de la Agenda 2030 en Costa Rica y la
605 participación de los gobiernos locales.
- 606 Objetivo del tema 3: conocer sobre el proceso de implementación de la Agenda
607 2030 en Costa Rica y las formas de participación y vinculación de los gobiernos
608 locales.
- 609 Aprendizaje esperado del tema 3: las personas participantes conocen cómo se ha
610 llevado a cabo el proceso de implementación de la Agenda 2030 en Costa Rica,
611 desde la firma del Pacto Nacional para el Avance de los ODS, su estructura de
612 gobernanza y la vinculación de los gobiernos locales en estas estrategias.
- 613 Contenidos del tema 3:
- 614 a. No dejar a nadie atrás en Costa Rica: adopción del Pacto Nacional para el Avance
615 de los ODS en Costa Rica.
- 616 b. Estructura de Gobernanza de los ODS en Costa Rica.
- 617 c. Principales hitos en la implementación de los ODS en el país.
- 618 d. Vinculación y participación de los Gobiernos Locales.
- 619 Tema 4: Red de Cantones Promotores de los ODS ¿Cómo pueden los cantones en
620 Costa Rica localizar los ODS e impulsar la Década de Acción?



621 Objetivos del tema 4: entender el concepto de localización de los ODS y su
622 importancia en la aceleración de la Agenda 2030. Aprender cuál es el rol de los
623 gobiernos locales en la implementación de los ODS y cómo pueden iniciar con el
624 proceso de localización de los ODS en los territorios. Conocer y motivar a participar
625 en la iniciativa “Red de Cantones Promotores de los ODS”.

626 Aprendizaje esperado del tema 4:

627 Las personas participantes conocen cuál es su rol en la implementación de los ODS
628 y algunos consejos prácticos sobre cómo iniciar el proceso de implementación de
629 los ODS.

630 Contenidos del tema 4:

631 a. ¿Qué significa localizar los ODS?

632 b. ¿Cuál es el rol de los Gobiernos Locales en la implementación de los ODS y
633 apoyar la Década de Acción?

634 c. ¿Cómo puede mi municipio iniciar con el proceso de implementación de los
635 ODS?: 17 acciones clave.

636 d. Red de gobiernos locales Promotores de los ODS.

637 **NOTA IMPORTANTE:**

638 La convocatoria para la participación en los módulos II y III de este programa de
639 capacitación se llevará a cabo en un momento posterior y estará dirigida
640 exclusivamente al personal técnico pertinente en áreas de planificación municipal
641 que hayan participado en este primer módulo.

642 Marvin Gustavo Castillo Morales comenta ya yo tenía conocimiento, de hecho
643 le pase el link a Johanna para que se lo compartiera a ustedes, como les decía
644 anteriormente tal vez uno poder programarse para ese día, en la institución desde
645 el 2019 empezamos con el tema de los ODS, al concejo anterior se le hizo una
646 presentación y a este también por parte de la Unión Nacional de Gobiernos Locales
647 y no se dio un seguimiento por las diversas labores que se realizan acá, hay que
648 hacer una comisión, nuestra labor permite que trabajemos en algunos ODS, no en
649 todos.

650 Mariana Calvo Brenes comenta sería bueno si alguno de ustedes quiere
651 llevar el curso para que tengan conocimiento de la agenda 2030, el ultimo modulo
652 yo lo comentaba la ultima vez que nos vimos nos hace falta mucho camino porque
653 no contamos con una planificadora.

654 Marvin Gustavo Castillo Morales comenta ese documento decía regidores,
655 entiéndase que cuando se habla de regidores están hablando también de ustedes
656 como concejales.

657 Roberto Martinez Brenes comenta a mi me gustaría per es la hora, tal vez
658 que nos cambien la hora.

659 Mariana Calvo Brenes comenta solicitar que nos pasen las grabaciones.

660 **7-Cervantes, 04 de Agosto del 2021. Concejo Municipal del Distrito de**
661 **Cervantes. Estimado Concejo, Reciban un cordial saludo de mi parte, esperando en**
662 **Dios que todos se encuentren bien al igual que sus familias. En calidad de concejal**
663 **propietaria yo Lucía Ramirez Aguilar cédula 3-0425-0332, hago de conocimiento de**
664 **este honorable concejo que me acogeré a mi derecho de licencia de maternidad por**
665 **los siguientes meses proxomos siendo así mi ultimo día el martes 31 de agosto del**



666 presente año, e ingresar el 30 de diciembre. Gracias por el apoyo. Bendiciones para
667 cada uno espero verlos pronto. Lucía Ramírez Aguilar

668 ACUERDO N4: SE ACUERDA; El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes,
669 ACUERDA; con los votos afirmativos de los concejales propietaria(os), Roberto
670 Martínez Brenes, Ana Jacqueline Araya Matamoros, Alba Lucia Ramírez Aguilar,
671 Anderson Adrián Calderón Brenes y Edwin Antonio Hidalgo Montenegro este
672 concejo se da por enterado de la licencia de maternidad de la concejal propietaria
673 Lucía Ramírez Aguilar. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.
674 COMUNIQUESE.

675 ARTICULO V: DICTAMENES DE COMISIÓN

676 No se presentan dictámenes de comisión.

677 ARTICULO VII: PRESENTACIÓN DE MOCIONES

678 No se presentan mociones.

679 ARTICULO VIII: ASUNTOS DE INTENDENCIA- VICE INTENDENCIA

680 1-Marvin Gustavo Castillo Morales comenta con el acueducto la semana
681 pasada yo les comenté todo lo que se dio con las lluvias del jueves 22 y viernes 23,
682 nos vimos en la necesidad de contratar a 4 peones para que le metiera el hombro a
683 los muchachos del acueducto, hicimos cambio de tubería en el sector de Los
684 Angeles y la enterramos, tuvimos muchos problemas en el sector de Arrabara,
685 pasaron muchos días sin agua y aún no sabemos cual es la causa porque
686 conectamos el agua desde otro tanque y si llegaba entonces debe ser una
687 obstrucción. Tuvimos mucho problema con la naciente El Patal, nos llegan reportes
688 de que el agua llega con mal olor y un sabor desagradable, Atahualpa mandó a
689 clorar, ha hacer análisis de cloro y demás, el agua esta potable per si huele feo y
690 todo no es agradable para consumo, el finde semana el personal había trabajado
691 toda la semana y el fin de semana anterior y este fin de semana no se trabajó, hoy
692 se procedió a hacer la limpieza de la red de distribución, si salió una parte con agua
693 sucia y de la emergencia que tuvimos el 22 y el 23 del informe que se pasa a la
694 Comisión Nacional de Emergencia solicitamos u crédito por 3 millones cuatrocientos
695 mil colones para compra de pvc porque gastamos mucho material. Seguimos dando
696 seguimiento a ese informe porque el camino Toro Loco se vió muy afectada
697 entonces estamos solicitando 300 horas maquinaria.

698 Mariana Calvo Brenes comenta con respecto a las lluvias se hizo visita a las
699 personas afectadas, que tuvieron perdidas, gracias a Dios todas las familias que
700 visitamos y se pasaron al IMAS ya fueron visitados, se reportaron daños en cultivos
701 y eso se esta trabajando con el MAG, en la reunión de hoy de la comisión de
702 emergencias ya se cerró, ya no vamos a remitir más personas por la inundación,
703 solo nos queda un caso de un grupo de familias indígenas que por las lluvias se
704 desplazaron a María Auxiliadora pero ya mañana vamos a ver si los podemos remitir
705 al Comité de Emergencias de Turrialba.

706 Marvin Gustavo Castillo Morales comenta ese concurso se esta haciendo
707 con la asesoría de Recursos Humanos de la Municipalidad de Turrialba, el viernes
708 se hizo la recepción de ofertas de los interesados, se entregaron 42 ofertas de
709 servicios y solamente 26 entregaron los documentos y posiblemente el jueves se
710 realicen las entrevistas.



711 Señor presidente se tiene que hacer un renombramiento de comisiones.

712 **2-**Mariana Calvo Brenes comenta como tenemos la alerta por COVID-19 se
713 les entrega un diario del Comisión Nacional de Emergencia, se atienden la orden
714 sanitaria por 10 días, el seguro da una de 3 días, esas no se atienden pero si el
715 caso es grave y de verdad la gente no tiene que comer si se les puede dar.

716 Le del plan regulador estamos haciendo las consultas comunitarias, el plan
717 regulador se actualiza cada 5 años, estamos trabajando con el INVU, ya realizamos
718 la consulta en Capellades y Pacayas, mañana es aquí, si alguien quiere participar
719 a partir de las 4 de la tarde en el Centro Cívico, el Plan Regulador es un instrumento
720 que permite la planificación del desarrollo del distrito, y una planificación ordenada
721 y proyectarnos a 5 años que queremos del distrito.

722 **ARTICULO IX: ASUNTOS VARIOS**

723 **1-**Ana Jacqueline Araya Matamoros comenta reiterarles la bienvenida, ya
724 somos un color cervanteño, y sí señor presidente si nos puede ayudar con la
725 convocatoria para las comisiones.

726 **2-** Alba Lucia Ramírez Aguilar comenta yo tengo agendado lo del plan
727 regulador pero se me hace imposible asistir. Igualmente iba a comentar lo que decía
728 Jacqueline ya aquí no hay PAC ni PIN ni ningún partido y venimos a trabajar por el
729 bienestar del pueblo.

730 **3-** Roberto Martinez Brenes comenta en la juramentación que nos quedamos
731 Morelia y yo comentarles que mañana en Pacayas hay una sesión extraordinaria
732 porque mañana se presupuesta el presupuesto extraordinario n°01-2021, yo voy a
733 asistir no sé si alguien de aquí va a explicar.

734 El 18 de agosto viene de visita el canciller de Israel viene de Alvarado, tal vez
735 realizar un tipo de visita para ayuda.

736 Hubieron dos personas que me dijeron que no se que posibilidades hay de
737 arreglar el lavamanos que esta afuera.

738 Marvin Gustavo Castillo Morales comenta el lavamanos es de pie, yo pensé
739 que era por una gotera.

740 Roberto Martinez Brenes comenta y tal vez ponerle un picaporte al baño de
741 los hombres que no esta funcionando bien.

742 Y no sé si hay posibilidad de que nos expliquen un poco como esta el asunto
743 del agua, y que tal vez las fuerzas del pueblo como el padre nos de la oportunidad
744 de explicar porque no hay agua.

745 Marvin Gustavo Castillo Morales comenta como podrán ver Alvarado y el
746 Concejo Municipal de Cervantes no tiene la mejor comunicación, no sabíamos que
747 mañana se iba a presentar el presupuesto extraordinario, aunque aquí ya lo
748 analizamos si deberíamos de saber que mañana se va a someter a votación,
749 nosotros lo pasamos el 26 de marzo y ya estamos 05 de agosto y apenas lo van a
750 ver en Alvarado.

751 Con el tema del agua para que ustedes sepan es lo más difícil que enfrenta
752 el Concejo Municipal y no es un tema nuevo, es de años, poco a poco se ha ido
753 trabajando en mejorar la situación, hay muchos factores que mejorar, se ha
754 mejorado el almacenamiento, la infraestructura de almacenamiento o sea los
755 tanques, pero seguimos teniendo un defecto y si no tenemos agua para las casas



756 que tenemos actualmente menos para más casa, ha raíz de eso en el 2019 se
757 presentó la solicitud del ingeniero del acueducto de no dar más pajas, esa decisión
758 no es popular, se sabe que ha afectado a muchas familias, si en la actualidad
759 tenemos muchos problemas en un par de barrios esos barrios conforman un
760 sistema, por eso nos vimos obligados a tomar esa decisión por responsabilidad a
761 los que ya están, el barrio San Ignacio es de los mas afectados antes pasaban
762 semanas sin agua ahora pasan horas, la medición hace que paguen lo justo, en
763 términos muy sencillos en eso radica la problemática que han escuchado, la
764 municipalidad esta dividido por sistemas, recientemente el sistema de San Isidro lo
765 liberamos para dar disponibilidades, desgraciadamente el sistema del centro que es
766 el más grande es el más comprometido, estamos buscando financiamiento para
767 poder traer agua al centro y lo que estamos buscando es no endeudarnos, el INDER
768 sería un financiamiento no reembolsable pero si nos piden muchas obras, no estaría
769 para este año tal vez para el siguiente.

770 Roberto Martinez Brenes comenta después le solicitamos a Atahualpa que
771 nos de otra explicación y para agregar de ultimo como podemos hacer para que la
772 gente entienda eso que nos acaba de explicar.

773 Marvin Gustavo Castillo Morales comenta hay que ser claros la medida que
774 estamos tomando es paliativo inmediatamente terminemos esto hay que buscar
775 otra.

776 Roberto Martinez Brenes comenta ¿cómo esta lo de la medición, si los
777 lugares más críticos ya tienen medidor?

778 Marvin Gustavo Castillo Morales comenta la medición empezó con los
779 sistemas más críticos que es en el centro, de San Pancraccio hacía afuera ya todo
780 tiene medición, Las Aguas también tiene medición, nos falta el sector de El Bajo y
781 el Trapiche El Alto, no podemos entrar porque los recursos esta en el presupuesto
782 extraordinario, dudo mucho que este año lo finalicemos.

783 4- Johanna Pereira Alvarado comenta se había solicitado una capacitación
784 con la auditora, ella nos indico que cuando ya ustedes estuvieran aquí le
785 comunicáramos entonces para enviar el acuerdo con una posible fecha.

786 Anderson Adrián Calderón Brenes comenta tal vez consultarle si puede fuera
787 de horario, tal vez un jueves.

788 ACUERDO N5: SE ACUERDA; El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes,
789 ACUERDA; con los votos afirmativos de los concejales propietaria(os), Roberto
790 Martinez Brenes, Ana Jacqueline Araya Matamoros, Alba Lucia Ramírez Aguilar,
791 Anderson Adrián Calderón Brenes y Edwin Antonio Hidalgo Montenegro; este
792 concejo le comunica que a raíz de que la mayoría de los miembros trabajan durante
793 el día se les dificulta presentarse a tempranas horas en la Municipalidad, a raíz de
794 esta situación nace la consulta que si nos puede brindar la capacitación un jueves
795 a las 5:30 p.m. comprendemos que está fuera de su horario laboral sin embargo con
796 miembros nuevos en el concejo dicha capacitación se nos hace muy necesaria.
797 Agradecemos toda la ayuda que nos pueda brindar y quedamos atentos a su
798 respuesta. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. COMUNIQUESE.



799 COMUNIQUESE.
800 ARTICULO X: CIERRE DE SESION
801 Cierre de sesión.
802 Al ser la 7:54 p.m. se concluye la sesión.

803

804

805

806

807

808 Presidente Municipal.

Secretaria Municipal.